

vencia definitiva por auto de fecha 5 de junio de 2000, y siendo el mismo firme, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, sexta planta, el próximo día 17 de septiembre de 2001, y hora de las nueve treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Valencia, 1 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—33.749.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Doña María del Carmen Gil Santos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo número 128/00 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Hormigones Cerezo, Sociedad Anónima» representado por don Pablo Crespo Gutiérrez contra don Ángel Rodríguez Martín en reclamación de 990.412 pesetas de principal más la cantidad de 300.000 pesetas presueltas para intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Rústica.—Terreno a los sitios cerca del Hombro y Los Caños, término de Casas de don Pedro, de una cabida de 87 áreas 26 centiáreas, polígono 19, parcelas 240, 241 y 242, sobre el que hay construido una nave destinada a taller mecánico y exposición de vehículos, se compone de planta baja con superficie construida de 589 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en zona de paso, taller, zona de exposición, dirección, aseos de la oficina y aseo del vestuario y taller y planta alta con una superficie construida de 199 metros 69 decímetros cuadrados, destinados a almacén de repuestos, tiene alrededor un resto no edificado destinado a zona de aparcamiento y recepción de mercancía con una superficie de 8.130 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 179, libro 13, folio 111, finca número 2.177 del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de julio de 2001, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Viriato, 3, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 27.560.000 pesetas y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 17.393.752 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, de Villanueva de

la Serena cuenta número 0386000017012800, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no indicara el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—Del inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro y de Villanueva de la Serena y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Villanueva de la Serena, 18 de mayo de 2001.—La Secretaria, María del Carmen Gil Santos.—33.731.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villarrobledo (Albacete).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 490/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Manuel Caballero Sevillano y Consuelo Romero Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio próximo, a las trece horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0068000017049094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda tipo B sita en la calle San Bernardo, número 23, de Villarrobledo, con una superficie útil de 88,37 metros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero número 2 con 10,92 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.298, libro 436, folio 10, finca número 35.083. Valorada en la cantidad de 9.070.000 pesetas.

Urbana: Local en planta baja del edificio sito en calle San Bernardo, número 23, de Villarrobledo, con una superficie útil de 19,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.118, libro 368, folio 186, finca número 35.803. Valorada en la cantidad de 1.660.000 pesetas.

Urbana: Local en Villarrobledo sito en la planta baja y su calle de Arcipreste Gutiérrez, sin número, con una extensión superficial de útil de 47,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.079, libro 354, folio 33 vto., finca número 34.652. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Local en planta baja con entrada directa desde la calle de San Antón, número 5 duplicado, de Villarrobledo. Tiene una superficie útil de 172,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.298, libro 436, folio 11 vto., finca número 37.121. Valorada en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Villarrobledo, 7 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—33.730.

#### ZAFRA

##### Edicto

Don Enrique Ramírez Manchón, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zafra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/2001, se sigue a instancia de doña Loreto Rodríguez Gil, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Bernardo Diosdado Hierro, natural de Fuente de Cantos (Badajoz), de setenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Huerta, número 65, de la misma localidad, no teniéndose de él noticias desde 1975, año en el que se trasladó a trabajar a Barcelona.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Zafra a 5 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—32.523. 1.<sup>a</sup> 18-6-2001